



Por medio del cual se aprueba la actualización del “**Reglamento Académico para Estudiantes de Pregrado y Posgrado**” de la Universidad Católica de Manizales

El Consejo Académico de la Universidad Católica de Manizales en uso de las atribuciones que le confiere el Estatuto General y

CONSIDERANDO

- a. Que la autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia reconoce a las universidades, entre otros aspectos, el derecho a darse y modificar sus estatutos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes.
- b. Que el Consejo Académico de la Universidad Católica de Manizales, mediante Acuerdo 43 del 3 de diciembre de 2009, aprobó el reglamento vigente hasta la fecha en la Universidad, para estudiantes de pregrado y posgrado.
- c. Que se hace necesario modificar algunos aspectos del reglamento académico aprobado por 43 del 3 de diciembre de 2009, con el propósito de ajustarlo a las normas legales y estatutarias vigentes, a los desarrollos institucionales y requerimientos del sistema de aseguramiento de la calidad en la educación superior.
- d. Que las actualizaciones al reglamento académico fortalecen el desarrollo de las actividades académicas y administrativas, precisando algunos términos y aspectos para su cabal interpretación por parte de la comunidad universitaria.
- e. Que la propuesta de reforma al reglamento se elaboró con la participación de estudiantes, docentes y directivos y fue debidamente estudiada por la Comisión conformada para tal fin por Secretaría General, Asesoría de Vicerrectoría Académica, Decanos, Asesor Jurídico, Dirección de Investigaciones y Director de posgrados.
- f. Que el Consejo Académico en sesión del 18 y 22 de abril del 2013, analizó uno a uno los artículos del presente reglamento.

ACUERDA:

Artículo primero: Aprobar el “**Reglamento Académico para Estudiantes de Pregrado y Posgrado**” de la Universidad Católica de Manizales

Artículo segundo: El presente reglamento regirá a partir del 11 de junio de 2013 y deroga todas las normas y disposiciones anteriores. Aplica a todos los estudiantes de la Universidad Católica de Manizales.

Comuníquese y cúmplase

Manizales, 10 de mayo de 2013

H. Gloria del C. Torres B.

Mgra. Hna GLORIA DEL CARMEN TORRES BUSTAMANTE
Rectora

Lic. Ana Belén Prada Macías

Lic. Hna ANA BELÉN PRADA MACÍAS
Secretaria General